



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 212-2022-UNACH

26 de abril de 2022

VISTO:

Carta N° 034-2022-UNACH/OTI, de fecha 05 de abril de 2022; Informe N° 273-2022-UNACH/OPP, de fecha 12 de abril del 2022; Informe Legal N° 071-2022-OAJ-UNACH/LRAP, de fecha 19 de abril de 2022; Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Nueve (09), de fecha 26 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración.*

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el artículo 60° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, establece que: La Oficina de Tecnologías de la Información, es un órgano dependiente del Rectorado. Responsable de la planeación, organización, dirección, control, implementación, integración, mantenimiento de los sistemas de información y la infraestructura tecnológica de la UNACH, conforme a la normatividad vigente. Las funciones de esta Oficina, se establecen en el ROF de la UNACH.

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 09 de febrero del año 2021, se designó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

Que, mediante Carta N° 034-2022-UNACH/OTI, de fecha 05 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información deriva a la Presidencia de la Comisión Organizadora el documento denominado "Plan de Trabajo de la Oficina de Tecnologías de la Información en cumplimiento de las Actividades Operativas 2021- 2022 de la Comisión Organizadora de la UNACH", solicitando su aprobación.

Que, el objetivo del presente Plan es: Contribuir con el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la UNACH, implementando el Sistema de Información Integrado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, que ayudará en la sistematización de la información y la mejora de los procesos que se desarrollan en cada una de las áreas involucradas. Implementar un nuevo sitio web que permita un mayor posicionamiento en las páginas web de universidades, siendo amigable y compatible con equipos móviles.



Universidad Nacional Autónoma de Chota
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, mediante Informe N° 273-2022-UNACH/OPP, de fecha 12 de abril del 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad nacional Autónoma de Chota, concluye con opinión favorable para la aprobación del denominado documento “Plan de Trabajo de la Oficina de Tecnologías de la Información en cumplimiento de las Actividades Operativas 2021-2022 de la Comisión Organizadora de la UNACH”, y remite al Despacho de Asesoría Jurídica para seguir las acciones correspondientes para su aprobación por la Comisión Organizadora.

Que, mediante Informe Legal N° 071-2022-OAJ-UNACH/LRAP, de fecha 19 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación del “Plan de Trabajo de la Oficina de Tecnologías de la Información en cumplimiento de las Actividades Operativas 2021-2022 de la Comisión Organizadora de la UNACH”, toda vez que el mismo se encuentra alineado a la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y a la normativa vigente interna de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Nueve (09), de fecha 26 de abril de 2022, aprueba el Plan de Trabajo de la Oficina de Tecnologías de la Información en cumplimiento de las Actividades Operativas 2021-2022 de la Comisión Organizadora de la UNACH.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de la Oficina de Tecnologías de la Información en cumplimiento de las Actividades Operativas 2021-2022 de la Comisión Organizadora de la UNACH.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE



Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Informática
Asesoría Jurídica
Planeamiento y Presupuesto
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
"Un sueño hecho realidad"



PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LAS
ACTIVIDADES OPERATIVAS 2021- 2022 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA- UNACH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS 2021- 2022 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Chota-Cajamarca- Perú

2022



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
I. FINALIDAD	4
II. OBJETIVOS.....	4
2.1 Objetivo General	4
2.2 Objetivos estratégicos institucionales	4
III. BASE LEGAL	5
IV. AMBITO DE APLICACIÓN	5
V. CONTENIDO.....	6
5.1 Actividad Operativa respecto al mantenimiento y monitorio de los Sistemas de Información vinculada a la obtención y/ o sostenimiento de las condiciones básicas de calidad.....	6
5.1.1 Diagnóstico de los Sistemas de Información.	7
5.1.2 Elaboración de un Plan de mejora para el funcionamiento de los sistemas de información	7
5.1.3 Cronograma de actividades y responsables de desarrollar	9
5.2 Actividad Operativa respecto a la actualización de la página Web Institucional orientada a la adecuada prestación del Servicio Educativo	10
5.2.1 Diagnóstico de la Página Web.	10
5.2.2 Acciones a realizar para la implementación del Plan de Mejora de la Página Web Institucional10	
5.2.3 Cronograma de actividades	11
VI. RESPONSABILIDADES	12
VII. BIBLIOGRAFIA.....	12





INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Chota viene funcionando desde el año 2012, contando con cuatro facultades y cinco escuelas profesionales que brindan formación íntegra a nuestros alumnos. La universidad a través de los años cuenta con un crecimiento constante en cuanto a recursos económicos, infraestructura y humanos.

El año 2018 la universidad obtuvo su licenciamiento institucional mediante Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD el 08 de diciembre de 2018, debiendo cumplir con condiciones básicas de calidad que involucran la implementación de sistemas de información que han sido implementados en su momento, debiendo mantener y mejorar lo implementado para mantener el licenciamiento.

En la actualidad la universidad se encuentra en proceso de acreditar las carreras profesionales, de acuerdo a los criterios de evaluación del Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, SINEACE. Debiendo la universidad implementar los sistemas informáticos que se requieren para el cumplimiento de tal fin en cada una de las escuelas profesionales.

Los cambios que venimos experimentando en estos años por la pandemia obliga a la universidad a adecuarse a la tecnología y a sistematizar los procesos para un mejor tratamiento de la información y contar con la información en tiempo real; ayudando a la toma de decisiones y el trabajo que se desarrolla día a día en las distintas áreas de la universidad.

La sistematización de la información mediante la implementación de sistemas de información brinda grandes oportunidades para el crecimiento de una organización, permitiendo la mejora de los procesos que se desarrollan en el actuar de cada una de las áreas involucradas, mediante el Plan de Mejora para el Funcionamiento de los sistemas de información se busca mejorar los sistemas implementados en la Universidad, mediante la implementación del Sistema de Información Integrado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota y la un Plan de acciones de mejora para el Sitio Web de la página Web.

Por un lado, la implementación del Sistema de Información Integrado de la UNACH busca contribuir al cumplimiento del objetivo institucional sobre el fortalecimiento de la gestión institucional con la acción estratégica se indica que se debe contar con Sistemas de gestión automatizados con enfoque.

Y por otro lado, la página web es la imagen que mostramos a nuestros usuarios tanto internos como externos que necesitan realizar búsquedas de información o visitar página web, por lo que es necesario implementar un nuevo sitio web que se más amigable y ordenado que permita a los usuarios una fácil navegación, debiendo ser compatible con equipos móviles.





I. FINALIDAD

- Este Plan de trabajo girará en torno al tema de la mejora del funcionamiento de los Sistemas de Información en el ámbito del diagnóstico y acciones a realizar para la implementación del Plan de Mejoras.
- Realizar el diagnóstico de la página Web de la Universidad para determinar las mejoras que se deben realizar.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

- Contribuir con el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la UNACH, implementando el SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, que ayudará en la sistematización de la información y la mejora de los procesos que se desarrollan en cada una de las áreas involucradas.
- Implementar un nuevo sitio web que permita un mayor posicionamiento en las páginas web de universidades, siendo amigable y compatible con equipos móviles.

2.2 Objetivos estratégicos institucionales

OE1	Fomentar la Investigación, desarrollo e innovación con enfoque territorial en la comunidad universitaria
OE2	Fortalecer la calidad de formación profesional de los estudiantes universitarios.
OE3	Promover las actividades de integración, extensión sociocultural y responsabilidad social en la comunidad universitaria
OE4	Fortalecer la gestión institucional.
OE5	Implementar la gestión de riesgo de desastres en la comunidad universitaria

La implementación del Sistema de Información Integrado de la UNACH, contribuye en el logro del Objetivo Estratégico 04 del PLAN ESTRATÉGICO 2022-2026 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo a las acciones:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
" *Un sueño hecho realidad* "



PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS 2021- 2022 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA- UNACH

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIONES ESTRATÉGICAS
OE4 Fortalecer la gestión institucional	AEI.04.01. Procesos de Gestión Institucional en mejora continua implementados para la comunidad universitaria.
	AEI.04.02. Capacidades fortalecidas del recurso humano de la universidad.
	AEI.04.03. Licenciamiento Institucional permanente para la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
	AEI.04.04. Instrumentos de gestión actualizados y/o elaborados para la mejora continua de la institución.
	AEI.04.05. Gobierno Digital implementado para la comunidad universitaria.

III. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- ✓ Ley N° 29531, Ley de Creación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2021-UNACH, de fecha 29 de septiembre del 2021.
- ✓ Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 345- 2021-UNACH, de fecha 29 de septiembre del 2021. Modelo Educativo UNACH.
- ✓ Plan Estratégico Institucional UNACH 2022 – 2026, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 129-2022-UNACH.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación será en toda la Universidad Nacional Autónoma de Chota donde se encuentran involucrados todas la Jefaturas, Unidades y Sedes Administrativas, usuarios tanto internos como externos que necesitan realizar búsquedas de información o visitar la página Web, según corresponda.



V. CONTENIDO

A continuación, se describe la Visión y Misión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota:

VISIÓN

“Somos una universidad con compromiso social que desarrolla investigación científica y tecnológica, formadora de profesionales competitivos y emprendedores, con sólidos Valores que contribuyen al desarrollo de la región y el país”.

MISIÓN

“Somos una universidad con compromiso social que desarrolla investigación científica y tecnológica, formadora de profesionales competitivos y emprendedores, con sólidos valores que contribuyen al desarrollo de la región y el país”.



En ese contexto, se procederá a describir las dos (2) actividades Operativas contenidas en el Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora 2021-2022 aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 349-2021-CO/UNACH, con sus respectivas acciones a ejecutar y/o metodologías:

5.1 Actividad Operativa respecto al mantenimiento y monitorio de los Sistemas de Información vinculada a la obtención y/ o sostenimiento de las condiciones básicas de calidad



5.1.1 Diagnóstico de los Sistemas de Información.

El DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, arroja que, los sistemas de información con los que cuenta la universidad son insuficientes para el buen funcionamiento de cada área; en ese sentido, se requiere implementar tales sistemas requeridos por las distintas oficinas de tal modo los sistemas compartan información con el sistema Siga-Web; por lo que, se debe implementar el SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, integrando los siguientes módulos a los ya existentes en el sistema SIGA-WEB.

- Ampliación del Módulo de Seguimiento al Egresado.
- Módulo de Bolsa de Trabajo.
- Módulo de Grados y Títulos.
- Módulo de Bienestar Universitario.
- Módulo de Biblioteca Virtual.
- Ampliar Modulo de Legajo Personal Docente y Administrativo de la UNACH.
- Módulo de Investigación.
- Modulo para el desarrollo de actividades de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria.

5.1.2 Elaboración de un Plan de mejora para el funcionamiento de los sistemas de información

Al no contar con personal programador en la oficina se terciarizará el servicio de la implementación del Sistema de Información Integrado a una empresa que gane la licitación para el desarrollo de cada módulo que se incorporará al siga-web de la universidad. Las actividades que se seguirán son:

- Requerimiento de las funcionalidades del sistema a implementar por cada una de las áreas solicitantes.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
" Un sueño hecho realidad "



PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS 2021- 2022 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA- UNACH

- Elaboración de los términos de referencia para convocar el proceso de licitación pública para la implementación del Sistema de Información Integrado en la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- Convocar a licitación pública los términos de referencia remitidos según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.
- Selección de postor ganador para la implementación del Sistema de Información Integrado en la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- Planificación, diseño e Implementación de los módulos licitados para la implementación del Sistema de Información Integrado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- Verificación del cumplimiento de las actividades indicadas en los términos de referencia remitidas.
- Realizar las pruebas que se requieran para del cumplimiento de las funcionalidades solicitadas en los términos de referencia.
- Realizar el diagnóstico y la retroalimentación de todos los sistemas de información implementados en la universidad.





5.1.3 Cronograma de actividades y responsables de desarrollar

ACTIVIDAD	RESPONSABLE /S	2022												2023	
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
Requerimiento de las funcionalidades del sistema a implementar por cada una de las áreas solicitantes.	Áreas usuarias					X									
Elaboración de los términos de referencia para convocar el proceso de licitación pública para la implementación del Sistema de Información Integrado en la Universidad Nacional Autónoma de Chota.	Oficina de Tecnologías de la Información					X									
Convocar a licitación pública los términos de referencia remitidos según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.	Unidad de Abastecimiento						X								
Selección de postor ganador para la implementación del Sistema de Información Integrado en la Universidad Nacional Autónoma de Chota.	Unidad de Abastecimiento / Comité de selección						X								
Planificación, diseño e Implementación de los módulos licitados para la implementación del Sistema de Información Integrado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Empresa ganadora							X	X	X	X	X	X		
Verificación del cumplimiento de las actividades indicadas en los términos de referencia remitidas.	Oficina de Tecnologías de la Información /Áreas usuarias												X		
Realizar las pruebas que se requieran para del cumplimiento de las funcionalidades solicitadas en los términos de referencia.	Oficina de Tecnologías de la Información /Áreas usuarias												X		
Realizar el diagnóstico y la retroalimentación de todos los sistemas de información implementados en la universidad	Oficina de Tecnologías de la Información													X	





5.2 Actividad Operativa respecto a la actualización de la página Web Institucional orientada a la adecuada prestación del Servicio Educativo

5.2.1 Diagnóstico de la Página Web.

Mediante el DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, se ha determinado que la actual página web presenta las siguientes deficiencias:

- Enlaces rotos.
- Identificación de subdominios actuales.
- Poco amigable.
- No responsivo.
- Contenidos escasos de principios SEO.
- Optimización de imágenes nula.
- Super población de imágenes con enlaces externos en la página principal.
- Estilos no uniformizados.

Por lo que corresponde implementar un nuevo sitio web que subsane las deficiencias encontradas.

5.2.2 Acciones a realizar para la implementación del Plan de Mejora de la Página Web Institucional

Al no contar con personal programador en la oficina se terciarizará el servicio de la implementación del nuevo sitio web siguiendo las siguientes actividades:

- Formación a editores web para el correcto ingreso de contenido textual y multimedia.
- Corregir (redigir) enlaces rotos.
- Creación de inventario y mantenimiento de micro sitios de la UNACH.
- Actualizaciones constantes de gestores de contenido implicados en sitio web y micro sitios.
- Creación de equipo con perfiles especializados en desarrollo web moderno para nuevas soluciones y mejoras de sistemas web a medida de la UNACH.
- Implementación de página inicial.



- Creación de plantilla para página de Facultad.
- Creación de plantilla para página de página neutral (noticia, blog, centro pre, centro de idiomas, convocatorias).
- Creación de plantilla de búsqueda.
- Migración de sitio web en ambiente de pruebas hacia ambiente de producción.
- Capacitación a personal de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y Oficina de Tecnologías de la Información para ingreso correcto de contenidos.
- Revisión de errores en portal oficial en nuevo servidor (+Pase a producción) (+Critico).
- Atención de cambios solicitados por áreas usuarias.
- Revisión y corrección de enlaces rotos.
- Continuidad de migración total a nuevo servidor.
- Inserción de código de seguimiento para Google Analytics (Metricas)

5.2.3 Cronograma de actividades

Todo el proceso de la implementación de la nueva página web institucional se desarrollará desde el mes de junio a setiembre del 2022.

➤ FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

Se detalla a continuación la siguiente información:

Sistemas de Información: El financiamiento de la actividad de mejoras de los sistemas de información de la Universidad Nacional Autónoma de Chota será financiado con el dinero transferido en el marco del Convenio de incentivos para universidades públicas 2021 DIGESU - MINEDU.

Actualización de la página Web Institucional: El financiamiento de la Actividad de mejoras de la página web institucional será asumido con presupuesto institucional para la contratación del profesional.





VI. RESPONSABILIDADES

- **La Actividad Operativa respecto al mantenimiento y monitorio de los Sistemas de Información vinculada a la obtención y/o sostenimiento de las condiciones básicas de calidad** es responsabilidad de la oficina de Tecnologías de la Información y de todos los trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de Chota de brindar todas las facilidades para lograr el cumplimiento del presente plan de trabajo.
- **La Actividad Operativa respecto a la actualización de la Página Web Institucional orientada a la adecuada prestación del Servicio Educativo es responsabilidad de la oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.**

VII. BIBLIOGRAFIA

- Ministerio de Economía y Finanzas/ Oficina General de Tecnologías de la Información: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101080&view=article&catid=309&id=2551&lang=es-ES
- Resolución Ministerial N° 422-2020-MINEDU - 20 de octubre de 2020: <https://www.gob.pe/institucion/minedu/noticias/309031-minedu-aprueba-norma-tecnica-del-sistema-integrado-de-informacion-de-la-educacion-superior-universitaria>

